

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. En el pueblo de Miengo al sitio de Lanzas, una finca a prado erial e improductivo de 3 hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 159, finca número 11.662.

Tipo: 90.000.000 de pesetas.

2. Rústica. En el pueblo de Miengo, al sitio de La Lancha, una finca a prado, erial e improductivo con piedras de 4 hectáreas, 36 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 120, finca número 11.632.

Tipo: 84.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Covadonga Eguiburua Arias-Argüello.—63.515.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 118/1998, por una supuesta falta de estafa, en virtud de denuncia presentada por doña María Jesús Abolafio Muñoz, contra don José Luis Gil García, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 17 de noviembre de 1998. El señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, don Ivan Marcos García Diego Ruiz, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 118/1998 en el que son parte: Doña María Jesús Abolafio Muñoz, como denunciante que comparece personalmente y don José Luis Gil García como denunciado que no comparece pese a haber sido citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Gil García, como autor de una falta del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 1.000 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y a que indemnice a doña María Jesús Abolafio Muñoz en 32.000 pesetas, como cantidad pendiente de pago y constitutiva de su responsabilidad civil, así como el abono de las costas del presente juicio».

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Gil García, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Dado en Valdemoro a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—63.505.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 104/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Celia Sin Sánchez, en representación de Comunidad de Propietarios calle Reina Doña Germana, número 22, contra don Vicente Domingo y doña Concepción Pellicer Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Domingo y doña Concepción Pellicer Marín:

Urbana. Vivienda en quinta planta alta, puerta 10 del edificio sito en Valencia, calle Reina Doña Germana, número 20, con distribución interior y superficie sobre unos 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, inscripción segunda, obrante al folio 237 del tomo 695, libro 39 de la segunda sección de Ruzafa, finca número 2.385.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.974.405 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 26 de enero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.425.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Skaar Fish, Sociedad Anónima», contra don Santiago Toca Ximénez, doña Elena Gómez Carbacho, don José Ignacio Salcedo Herrero, don Carlos y don Jesús Callejo García, «Comercial de Alimentos y Pescados, Sociedad Anónima» y herederos de don Mariano Gómez Garnacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015067791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela 63.A del plan parcial «Aldea Peñarubia Entrepinos», en término municipal de Simancas (Valladolid), destinada a vivienda unifamiliar aislada. Ocupa una superficie de terreno de 910 metros cuadrados, una edificabilidad sobre rasante de 0,25 metros cuadrados por metro cuadrado, y máximo de una vivienda. Linda: Frente, en línea de 32,50 metros, con calle C; derecha, entrando, en línea de 28 metros, con vía pública; izquierda, en línea de 28 metros, con la parcela 63 B, y fondo, en línea de 32,5 metros, con vía peatonal que la separa de la parcela 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, Ayuntamiento de Simancas (Valladolid), al tomo 889, libro 100, folio 180 vuelto, finca 7.322.

Precio de tasación: 8.190.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—63.486.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Don José María Torras Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 231/1992, promovidos por «Manager d'Iniciatives Hoteleres, Sociedad Limitada», contra doña Olga Bertrán Pascual, don Ricardo Cucurella Trius, «Promocions Immobiliaries Victoria, Sociedad Anónima» y «Hotels Domo, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, 3-1, el día 26 de enero de 1999, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1999 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez treinta, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Finca número 17.610 de Vilafranca del Penedés, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en el libro 382, tomo 1.032, folio 72, consistente en finca urbana, porción de terreno edificable, sito en esta villa, con frente a la calle Sant Pere, donde le corresponde el número 154, superficie de 206,21 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de la presente, en 18.139.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—63.477.*.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura», respecto de la finca hipotecada que luego se dirá, siendo deudores hipotecarios don Juan José Llera Cabeza y doña Teodora Rabanal Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la referida finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 3 de febrero, 3 y 31 de marzo de 1999, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por 5.670.000 pesetas.

Tercera.—La segunda, por el 75 por 100 de la primera, es decir, por 4.252.5000 de pesetas.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los tipos dichos; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389/0000/18/002897, el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y para la tercera, el fijado para la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria mencionada.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—Para el caso de que no pudiera notificarse personalmente a los deudores hipotecarios las fechas y condiciones de las subastas, servirá como tal la publicación del presente en los diarios oficiales.

Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número 41 de gobierno de la calle Garrotera, de esta ciudad, de planta baja adoblada. Mide una superficie de 156,50 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.391, libro 181, folio 108, finca 1.625, inscripción duodécima.

Dado en Zafra a 6 de noviembre de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—63.575.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Borderías Santamaría y doña María del Carmen Bolea Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 24.—Vivienda letra B, en la tercera planta alzada, de 88 metros 19 decímetros cuadrados de superficie útil. Su cuota de copropiedad es de 1,16 por 100. El departamento descrito forma parte de un edificio sito en esta ciudad, en término de Miraflores, partida «Adula de las Fuentes», que tiene acceso por una calle de nueva apertura, que nace en la calle de Jorge Cocci, hoy Roger de Tur, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.260, libro 1, folio 92, finca 9.160.

2. Una participación indivisa de 2,55 por 100 de porción de local destinado al aparcamiento de un vehículo, señalada con el número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 3.602, libro 1, folio 73, finca 94.148-1, inscripción primera.

Tipo de subasta

Respecto a la número 1: 16.412.220 pesetas.

Respecto a la número 2: 2.400.000 pesetas.

Total: 18.812.220 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—63.426.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José Benito del Valle Muniesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera